SELLO 4º AÑO 1860. 40 Ms.

1ª y 2ª enseñanza de PP. Escol.

S. M. la Reyna (Q. D. G.) se ha servido declarar publicas las Escuelas de primera y segunda enseñanza dirigidas por Padres Escolapios en esta Villa, y enterado el Ayunt.º acordó: que se adopten las disposiciones convenientes y necesarias para que tenga efecto en el año academico de mil ochocientos sesenta al sesenta y uno; participando al R. P. Provl. de las Escuelas Pias de Castilla la Nueva, que por su parte prepare ó tome las debidas disposiciones para el cumplim.to de dha. Real Orn., en la epoca prefijada para dar principio á la enseñanza de dho. año, encargando al efecto al Sr. Presid.te para que en union con la Junta de Escolapios propongan al Ayuntam.to los medios que crean convenientes para dho. objeto, uniendo á continuacion la R.l orden expresada.

Bulas.

En este acto se presentó D. Pascual Varela encargado por el Ayuntamiento para la espendicion de las bulas en el pasado año mil ochocientos cincuenta y nueve, y exibió una carta de pago de la Admon General economica de culto y clero con fecha veinte y cinco de Febrero ultimo firmada por D. Mariano Herrero, la que expresa que el Ayuntam.to de Yecla, por mano de D. Miguel Bañon Diaz tiene abonada la cantidad de doce mil quinientos noventa y seis r.s cincuenta y tres cent.s v.n por el todo del valor de las bulas y [illegible]